

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****654** *DISGUE, SOCIEDAD UNIPERSONAL*

D. Francisco Ruiz Paullada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución n.º 141/2011 de este Juzgado de lo Social n.º 3, seguido a instancia de José Antonio Valiño Ferreiro, contra la empresa Disgue, Sociedad Unipersonal, en reclamación de cantidad, se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 19 de diciembre de 2011 acordando la insolvencia de la empresa mencionada por importe de 24.530,80 euros en concepto de principal y 2.453 euros en concepto de intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. para su publicación en el Boletín del Registro Mercantil.

Pontevedra, 28 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110094760-1